

Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos por la que se establecen los organismos oficiales a consultar en la elaboración del proyecto de Decreto por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea (*Anguilla anguilla*).

En relación con el procedimiento de elaboración del Decreto por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea (*Anguilla anguilla*), por este Centro Directivo se considera conveniente recabar determinadas consultas, para garantizar el acierto y legalidad de la disposición.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Resuelvo

A lo largo del proceso de elaboración del Decreto por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea (*Anguilla anguilla*), deberán recabarse las siguientes consultas e informes oficiales:

- Remisión al Instituto Andaluz de la Mujer.
- Informe preceptivo del Consejo Andaluz de la Biodiversidad.

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

El Director del Instituto Andaluz de
Caza y Pesca Continental
Fdo.: Guillermo Luis Ceballos Watling

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Fdo.: Ángel Andrés Sánchez García



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	12/06/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	